



Expediente: 20/23

Carátula: IBARRA JUAN CESAR C/ ENTABLE VICTOR HUGO NICOMEDES S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 22/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ENTABLE, VICTOR HUGO NICOMEDES-DEMANDADO

20284047967 - IBARRA, JUAN CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 20/23



H20442456490

JUICIO: IBARRA JUAN CESAR c/ ENTABLE VICTOR HUGO NICOMEDES s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPTE. 20/23

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ 152.430,50.- en concepto de capital y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 11.700.- Secretaria.-21/02/2024.-

CONCEPCION, 21 de febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 9.360.- que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560809557412676 CBU N° 2850608750095574126765 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 3061433404, CBU N° 0110306730030614334047, del Banco Nación, titular IBARRA JUAN CESAR D.N.I. N°10379848, CUIT N° 20103798486, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda quedando \$ 2.340.- para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% por honorarios. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. El Sr. IBARRA JUAN CESAR deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 21/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.